

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cuatro de agosto de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00208-00

Se tiene en cuenta, en su oportunidad, el embargo del remanente y/o bienes que se lleguen a desembargar de la aquí ejecutada Adagio Inversiones SAS solicitado por el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad comunicado con oficio No. 23-1115 de 29 de mayo de 2023.

Por secretaría infórmesele que se tomó atenta nota.

Oficiese y tramítese la comunicación dejando constancia de ello en el expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

De otra parte, se requiere a la parte actora para que notifique a la sociedad demandada.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.